UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CD Nº 07/2017 – NOTA ACLARATORIA N° 01

Asunción, 13 de febrero de 2017

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en la cláusula 7. **Fecha y hora límites para realizar consultas del Anexo "B" – Datos de la Contratación,** de la carta de invitación del llamado a "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 CON ID N° 322.042 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO PARA FUNCIONARIOS DEL BCP",** cumplimos en informar la siguiente aclaración:

Consulta 1:

En el ANEXO E, Documentos de la oferta, numeral V Otros documentos, cuando solicitan "Como mínimo 3 (tres) documentos que acrediten y avalen la vinculación con la prestadora internacional. (Dichos documentos pueden consistir en contratos, cartas emitidas por la prestadora internacional y/o certificados). La vinculación con la prestadora internacional deberá ser como mínimo de un (1) año." consultar si la cantidad 3 (tres) constituye un error involuntario y solo debería ser 1(uno), considerando que se refiere al vínculo contractual y no a las referencias

Respuesta:

Remitirse a la ADENDA N° 03 – CD N° 07/2017, de fecha 13/02/2017.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación